

HECHOS RELEVANTES

Con el propósito de seguir avanzando en el proceso de re-estructuración de su deuda financiera, ENAER ha realizado las siguientes actividades:

1. Se solicitó y obtuvo autorización del Ministerio de Hacienda para el inicio de gestiones para la re-estructuración de la deuda financiera que ENAER mantiene con Banco Consorcio y Scotiabank, con vencimientos en diciembre de 2017, noviembre 2018 y febrero 2019.
2. Con la asesoría de BICE CHILE CONSULT ASESORES FINANCIEROS S.A. se efectuaron dos procesos de licitación pública:
 - a. Licitación pública para seleccionar un banco que otorgue un crédito con garantía del Estado por hasta MMUSD 30.
 - b. Licitación pública para adjudicar a una entidad financiera que suscriba un bono con garantía del Estado por hasta MMUSD 40.

Ambas licitaciones fueron adjudicadas mediante las resoluciones correspondientes y su ejecución se encuentra asociada a la obtención de la garantía estatal.

3. Se suscribió convenio de programación con el sistema de empresas públicas (SEP), requisito para la obtención de la garantía del Estado.
4. Se solicita al Ministerio de Hacienda (Dipres) emisión de los respectivos Decretos Supremos para la obtención de Garantía del Estado.
5. Se contratan los servicios de las clasificadoras de riesgo Humphreys y Fitch Rating, con el objeto de categorizar el riesgo de Enaer y cumplir con los requisitos de inscripción en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
6. Se adjudica por Licitación Pública y Resolución Interna de Enaer la obtención de crédito, a través de la emisión privada de Bono con Aval del Estado a la Cía. de Seguros Confuturo S.A. y crédito bancario con Aval del Estado al Banco Scotiabank.
7. Se adjudican por resolución de compra directa, los servicios del Estudio de Abogados Urenda, Rencoret, Orrego y Dôrr, para que ejecuten la asesoría legal para la inscripción de Enaer en el registro de valores y como emisor de valores de oferta pública.

8. Se levanta la necesidad de contar con contratos “Representante Tenedores Bono” y “Deposito Central de Valores”, con el objeto de complementar los requisitos finales para la inscripción de Enaer como emisor de valores y postura de Bono ante la CMF, adjudicándose dichos contratos al Banco Santander (RTB) y a la empresa Depósito Central de Valores (DCV), respectivamente.
9. En atención a requisitos básicos solicitados para inscripción en CMF, Enaer debe contar con Balances auditados que no superen los 90 días de vigencia, por lo que se determina aceptar cotización de la empresa auditora Surlatina, quien cuenta con contrato vigente con Enaer, para efectuar dicho servicio, dando comienzo a dicha auditoria para dar cumplimiento al requisito antes señalado.
10. Enaer con fecha 14 de noviembre de 2017, entrega formalmente a Tesorería General de la Republica (TGR) los antecedentes de los Decretos Supremos que autorizan endeudamiento (crédito y Bono), más operaciones similares de años anteriores y contrato de crédito Scotiabank - Enaer, con el objeto que dicha entidad cuente con todos los respaldos necesarios para dar comienzo a la emisión de la Garantía con Aval del Estado.
11. Enaer solicita su inscripción en el Registro de Valores y como emisor de valores de oferta publica a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), con fecha 30 de noviembre de 2017, para lo cual presenta todos los antecedentes requeridos.
12. Con fecha 07 de diciembre de 2017, Enaer es informado que la Contraloría General de la Republica (CGR) tiene observaciones al contrato de crédito de Scotiabank con Enaer, producto de la fecha de emisión del propio contrato versus el periodo de autorización de los Decretos Supremos, el cual se encuentra desfasado en un mes. Esto provoca que la fiscalía de Enaer y el estudio jurídico de Scotiabank (Garrigues), tramiten rápidamente una enmienda que señale que el contrato de crédito parte con la fecha de desembolso, lo que de paso se ajusta al periodo autorizado por los Decretos Supremos. Con fecha 11 de diciembre de 2017 es materializada la enmienda al contrato, siendo enviada a la TGR y gestionada para la nueva tramitación con la CGR.
13. Con fecha 12 de diciembre de 2017, Enaer dispone un pago parcial del crédito LP con Bco Consorcio (MMUSD5,50.-), quedando un saldo de capital de MMUSD30,00.-, a la espera de la emisión de Garantía del Estado por parte de TGR, sin embargo, al final del día la CGR informa que dicha garantía cuenta con observaciones de forma, por lo que es devuelta a la TGR, provocando retraso en el cumplimiento del pago del saldo de capital (MMUSD30,00.-) al Banco Consorcio.

14. Con fecha 14 de diciembre de 2017, es emitida la Garantía Estatal por parte de la TGR, permitiendo el desembolso del Banco Scotiabank al Banco Consorcio por el saldo de capital (MMUSD30,00.-).
15. La CMF envía con fecha 29 de diciembre de 2017 OFORD N°35472/ 73 en los que formula observaciones a los antecedentes recepcionados, indicando que se debe presentar una nueva solicitud, donde vengán solucionadas las observaciones formuladas.
